



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1493.-

CASTRO, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club de Rodeo Chileno de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Luis Miranda Garay, Presidente del Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar Beneficio denominado "Rodeo y Fiesta Bailable, con venta de bebidas alcohólicas" (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 24 y 25 de Noviembre de 2018, en el Casino y Recinto del Parque Municipal de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 24.11.2018: De 08:00 a 05:00 horas del día 25.11.2018, y
- b) Día: 25.11.2018: De 08:00 a 24:00 horas.-
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-